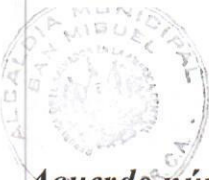




ACTA NUMERO VEINTE.-Sesión extraordinaria celebrada por el Concejo Municipal de San Miguel, a las diecisiete horas del día diecisiete de abril del dos mil quince. Convocada por el Señor Alcalde Municipal Licenciado José Wilfredo Salgado García y presidida por el Concejal Capitán Mauricio Ernesto Campos Martínez, con la asistencia de los demás miembros del Concejo; Señores: Síndico Municipal Licenciado Ángel Rolando Gómez Córdova; Regidores Propietarios del primero al décimo segundo respectivamente: Licenciado Gerberth Leonel López, Capitán Mauricio Ernesto Campos Martínez, Señor Óscar William Wembesg Hernández, Licenciado Marvin William González Martínez, Señor José Antonio Durán, Licenciado Mario Ernesto Portillo Arévalo, Señor Cristian Herson Flores Sandoval, Señor Olme Remberto Contreras, Señora María Reyna Isabel Granados Villalta, Licenciado Oscar Samuel Morales Gil, Señor Jacobo Antonio Martínez, Señor Francisco Inocente Canales Sevilla; y Regidores Suplentes del primero al cuarto, Señores: Señora Norma Alicia Martínez de Martínez, Señor Otmaro Hernán Pérez Morales, Señora Adela del Transito Ortiz de Loza y Señora María Josefina Palacios de Reyes; y quien actúa como Secretario Municipal el Licenciado José Ángel Ferman Zetino. Se dio inicio a la sesión por medio de la lectura del acta anterior, la que fue aprobada sin modificaciones. Seguidamente se estableció el quórum y aprobación de la agenda a tratar, resolviendo los siguientes puntos: **Acuerdo número uno.**-El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 30 Numeral 14 del Código Municipal; **ACUERDA:** Autorizar con cargo al Fondo Propio, la erogación de la suma de **CINCO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE DOLARES SETENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 5,897.78)**, para cancelar a la Encargada del Fondo Circulante, el reintegro de los comprobantes de gastos que se agregan al recibo respectivo. El gasto tendrá aplicación a las cifras presupuestarias indicadas en el recibo y se comprobará como lo indica el Art. 86 del


Código Municipal. Comuníquese.- **Acuerdo número dos.**-El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art.30 Numeral 14 del Código Municipal; **ACUERDA:** Autorizar con cargo al Fondo Propio, la erogación de la suma de **NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE DOLARES SETENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 997.78)**, para cancelar a la Encargada del Fondo de Monto Fijo, el reintegro de los comprobantes de gastos que se agregan al recibo respectivo. El gasto tendrá aplicación a las cifras presupuestarias indicadas en el recibo y se comprobará como lo indica el Art. 86 del Código Municipal. Comuníquese.- **Acuerdo número tres.**-Vista la solicitud del Señor José Armando Guevara, mayor de edad, empleado de este domicilio, portador del Documento Único de Identidad número ~~cero dos cinco~~ **00014** ~~cero uno cinco nueve seis~~ guión cinco extendido en esta ciudad, en el sentido de que se le otorgue la Escritura de Venta del Lote N° 14 del Polígono "F" de la Parcelación Municipal "HATO NUEVO" de esta jurisdicción, por razón de que ya canceló totalmente la suma de **UN MIL QUINIENTOS VEINTIOCHO DOLARES OCHENTA CENTAVOS (\$ 1,528.80)** que es su valor al contado, según recibo de Ingreso fórmula ISAM N° 0720559 de fecha 23 de Enero de 2013; y este Concejo Municipal, considerando: que se ha comprobado el pago del Lote en referencia según informe del Jefe del Departamento de Recursos Humanos de fecha 26 de Junio del 2013 que se tuvo a la vista; por tanto en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** Autorizar la venta del Lote número catorce, del Polígono "F" de la Parcelación Municipal "HATO NUEVO" de esta jurisdicción a favor del Señor JOSE ARMANDO GUEVARA y facultar al Síndico Municipal, para que en nombre de este Concejo firme la Escritura correspondiente. Comuníquese.- **Acuerdo número cuatro.**-El Concejo Municipal, con base en la solicitud de la Jefe del Departamento de Recursos Humanos de esta Alcaldía, sobre el pago al personal de esta misma, que ha laborado en horas extras en el proyecto "Digitalización de Partidas" de este Municipio; por tanto este Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** Autorizar con cargo al Fondo Propio, la erogación de la suma de **DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE DOLARES CUARENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 297.45)**,



para pagar sus horas extras al personal del Departamento del Registro del Estado Familiar, que laboró en el mes de Marzo de 2015, que participan en el proyecto "DIGITALIZACION DE PARTIDAS" de esta Alcaldía, en la forma que se detalla a continuación:

<u>NOMBRE</u>	<u>DEPARTAMENTO</u>	<u>PAGO DE H.E.</u>
Raul Antonio Portillo Aparicio	Registro del Estado Familiar	\$ 141.32
Samuel Joaquin Funes	Registro del Estado Familiar	\$ 156.13
TOTAL.....		\$ 297.45

El gasto se aplicará a las Cifras: 2015-51301 horas extraordinarias del Presupuesto Municipal vigente y se comprobará en la forma establecida por la Ley.

Comuníquese.- **Acuerdo número cinco.**- Visto el informe presentado por la Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), sobre el análisis de ofertas efectuado para la compra por libre gestión de materiales para ser utilizados en la instalación del techo en la oficina de los Mercados Municipales y en el Mercado No. 3 de la ciudad de San Miguel; de cuyo informe se resume que ofertaron: FREUND, S.A. DE C.V. y AGRO FERRETERIA LA COQUERA, (MIRNA ARGENTINA MARTINEZ DE ALFARO); de las cuales la Empresa FREUND, S.A. DE C.V., ofertó los materiales con las especificaciones requeridas; razón por la cual en el mismo informe se recomienda hacerle la respectiva compra; por tanto, este Concejo Municipal, en base a la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y a las facultades que le confiere el Código Municipal,

ACUERDA: 1º) Autorizar con cargo al Fondo Propio, la erogación de la suma de **UN MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE DOLARES SETENTA CENTAVOS (\$ 1,687.70)**, con IVA incluido, para por libre gestión efectuar la compra a la Empresa FREUND, S.A. DE C.V., MATERIALES, que se detallan a continuación:

<u>CANT.</u>	<u>DESCRIPCION</u>	<u>TOTAL</u>
20	PLG LAMINA CANAL J 12 PIEX6MM DURALITA.	\$ 560.00
14	PLG LAMINA CANAL H 10 PIEX6MM DURALITA.	\$ 326.20
05	PLG LAMINA CANAL I 11 PIEX6MM DURALITA.	\$ 128.25
05	PLG LAMINA CANAL C 5 PIEX6MM DURALITA.	\$ 58.25



200	TRAMO GALVANIZADO B5 C/T.....	\$ 22.00
200	ARANDELA ASFALTICA.....	\$ 16.00
05	TORNILLO C/H P/LAM – POL PTA BRCA 12MMX1.....	\$ 27.70
22	PLG LAMINA ALUMINIO ZINTROALUM 101C26 5.00 MT..	\$ 544.50
01	TORNILLO C/H P/LAM PTA 2 BRCA 12X 3/4.....	\$ 4.80
TOTAL.....		\$1,687.70

Los diferentes materiales serán utilizados en la instalación del techo en la oficina de los Mercados Municipales y en el Mercado No. 3 de la ciudad de San Miguel. El gasto se aplicará a las Cifras: 2015-54303 Mantenimiento y Reparaciones de Bienes Inmuebles del Presupuesto Municipal vigente y se comprobará en la forma establecida en el Art. 86 del Código Municipal en vigencia; y 2º) Se Nombra al señor OSCAR ANTONIO VARGAS PERDOMO, Encargado de Parqueo Mercados del Departamento de Mercados Municipales de esta Alcaldía, ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA, para verificar el proceso establecido en la ORDEN DE COMPRA por la suma total de \$ 1,687.70 a favor de las mencionada Empresa por la compra a que se refiere el presente acuerdo. Comuníquese.- **Acuerdo número seis.-** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades que le concede el Código Municipal y en base a la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública en vigencia, **ACUERDA:** 1º) Autorizar con cargo a los Fondos Propios, la erogación de la suma de **SEIS MIL DOLARES EXACTOS (\$6,000.00)**, para cubrir los gastos que ocasione la celebración del “DIA DE LA SECRETARIA” (26 DE ABRIL), que el Señor Alcalde y su Concejo ofrecerá al personal de Secretarias y Secretarios de esta Alcaldía. El gasto se efectuará en base al presupuesto especial respectivo y se aplicará a las Cifras: 2015-51903 Prestaciones Sociales al Personal, del Presupuesto Municipal y se comprobará en la forma establecida por la Ley; y 2º) Nombrar al Sr. Douglas Arístides Navas Portillo, Auxiliar de la UACI, ADMINISTRADOR DE LAS ORDENES DE COMPRA, para que verifique en el proceso de libre gestión el cumplimiento de lo establecido en las ORDENES DE COMPRA por \$ 6,000.00 en la adquisición de los gastos a que se refiere el Ordinal 1º) del presente Acuerdo. Se



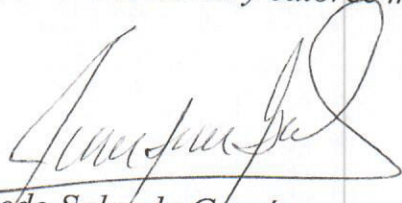
encomienda a la Jefe de la UACI, hacer las compras mediante las correspondientes cotizaciones y al Concejal Señor Jacobo Antonio Martínez, el seguimiento de dichas actividades. Comuníquese.- **Acuerdo número siete.-** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades que le concede el Código Municipal y en base a la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública en vigencia, **ACUERDA:** 1º Autorizar con cargo a los Fondos Propios, la erogación de la suma de **SEIS MIL QUINIENTOS DOLARES EXACTOS (\$ 6,500.00)**, para cubrir los gastos que ocasione la celebración del "DIA DE LA MADRE" (10 DE MAYO), que se ofrecerá por parte del Señor Alcalde y su Concejo Municipal a las Madres que integran el personal de esta Alcaldía. El gasto se efectuará en base al presupuesto especial respectivo y se aplicará a las Cifras: 2015-51903 Prestaciones Sociales al Personal, del Presupuesto Municipal y se comprobará en la forma establecida por la Ley; y 2º Nombrar al Sr. Douglas Aristides Navas Portillo, Auxiliar de la UACI, **ADMINISTRADOR DE LAS ORDENES DE COMPRA**, para que verifique en el proceso de libre gestión el cumplimiento de lo establecido en las **ORDENES DE COMPRA** por \$6,500.00 en la adquisición de los gastos a que se refiere el Ordinal 1º del presente Acuerdo. Se encomienda a la Jefe de la UACI, hacer las compras mediante las correspondientes cotizaciones y al Concejal Señor Jacobo Antonio Martínez, el seguimiento de dichas actividades. Comuníquese.- **Acuerdo número ocho.-** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades que le concede el Código Municipal y en base a la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública en vigencia, **ACUERDA:** 1º Autorizar con cargo a los Fondos Propios, la erogación de la suma de **DOS MIL QUINIENTOS DOLARES EXACTOS (\$ 2,500.00)**, para cubrir los gastos que ocasione la celebración con motivo del "DIA DEL SOLDADO SALVADOREÑO" (7 de Mayo), que el Señor Alcalde y su Concejo Municipal ofrecerán al personal del Cuerpo de Agentes Municipales (CAM) de esta Alcaldía. El gasto se efectuará en base al presupuesto especial respectivo y se aplicará a las Cifras: 2015-51903 Prestaciones Sociales al Personal, del Presupuesto Municipal y se comprobará en la forma establecida por la Ley; y 2º Nombrar al Sr.



Douglas Arístides Navas Portillo, Auxiliar de la UACI, ADMINISTRADOR DE LAS ORDENES DE COMPRA, para que verifique en el proceso de libre gestión el cumplimiento de lo establecido en las ORDENES DE COMPRA por \$ 2,500.00 en la adquisición de los gastos a que se refiere el Ordinal 1º del presente Acuerdo. Se encomienda a la Jefe de la UACI, hacer las compras mediante las correspondientes cotizaciones y al Concejal Señor Jacobo Antonio Martínez, el seguimiento de dichas actividades. Comuníquese.- **Acuerdo número nueve.**-El Concejo Municipal, en uso de sus facultades que le concede el Código Municipal y en base a la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública en vigencia, **ACUERDA:** 1º) Autorizar con cargo a los Fondos Propios, la erogación de la suma de **UN MIL SETECIENTOS CINCUENTA DOLARES (\$ 1,750.00)**, para cubrir los gastos que ocasione la celebración del "DIA DEL ORDENANZA", que el Señor Alcalde y su Concejo ofrecerán al personal de Ordenanzas de esta Alcaldía. El gasto se efectuará en base al presupuesto especial respectivo y se aplicará a las Cifras: 2015-51903 Prestaciones Sociales al Personal, del Presupuesto Municipal y se comprobará en la forma establecida por la Ley; y 2º) Nombrar al Sr. Douglas Arístides Navas Portillo, Auxiliar de la UACI, ADMINISTRADOR DE LAS ORDENES DE COMPRA, para que verifique en el proceso de libre gestión el cumplimiento de lo establecido en las ORDENES DE COMPRA por \$ 1,750.00 en la adquisición de los gastos a que se refiere el Ordinal 1º del presente Acuerdo. Se encomienda a la Jefe de la UACI, hacer las compras mediante las correspondientes cotizaciones y al Concejal Señor Jacobo Antonio Martínez, el seguimiento de dichas actividades. Comuníquese.- **Acuerdo número diez.**- El Concejo Municipal, en uso de sus facultades que le concede el Código Municipal y en base a la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública en vigencia, **ACUERDA:** 1º) Autorizar con cargo a los Fondos Propios, la erogación de la suma de **UN MIL QUINIENTOS DOLARES (\$ 1,500.00)**, para cubrir los gastos que ocasione la celebración del "DIA DEL CONTADOR " (17 de Mayo), que el Señor Alcalde y su Concejo ofrecerá al personal de Contadores de esta Alcaldía. El gasto se efectuará en base al presupuesto especial respectivo y se



aplicará a las Cifras: 2015-51903 Prestaciones Sociales al Personal, del Presupuesto Municipal y se comprobará en la forma establecida por la Ley; y 2º) Nombrar al Sr. Douglas Arístides Navas Portillo, Auxiliar de la UACI, ADMINISTRADOR DE LAS ORDENES DE COMPRA, para que verifique en el proceso de libre gestión el cumplimiento de lo establecido en las ORDENES DE COMPRA por \$1,500.00 en la adquisición de los gastos a que se refiere el Ordinal 1º) del presente Acuerdo. Se encomienda a la Jefe de la UACI, hacer las compras mediante las correspondientes cotizaciones y al Concejal Señor Jacobo Antonio Martínez, el seguimiento de dichas actividades. Comuníquese.- **Acuerdo número once.-** En base en nota de esta misma fecha de la Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), con autorización del Lic. Carlos Mauricio Trejo Medina, Gerente General y el visto bueno del Regidor Municipal Sr. Oscar William Wembesg, este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales **ACUERDA:** Priorizar "LA COMPRA DE UNA BOMBA (MAS MOTOR Y CAJA CONTROL)", para ser instalada en el pozo que suministra el agua en el Parque David J. Guzmán, de la ciudad de San Miguel. Asimismo se autoriza a la Jefe de la UACI, efectuar los respectivos procesos de acuerdo con la Ley, previa verificación de las disponibilidades presupuestarias y financieras para ello. Comuníquese.- No habiendo más que hacer constar se da por terminada la presente a las dieciocho horas y catorce minutos del mismo día, la cual firmamos.-


Lic. José Wilfredo Salgado García
Alcalde Municipal


Lic. Angel Rolando Gómez Córdoba
Síndico Municipal


Lic. Gerberth Leonel Lopez
1er. Regidor

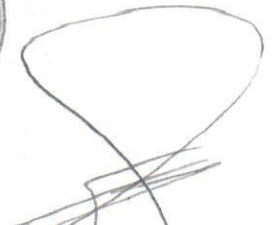

Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez
2º. Regidor

Pasan las firmas.....

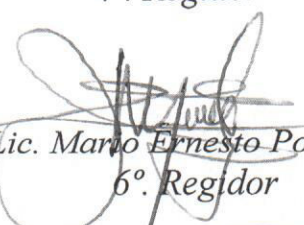


Vienen las firmas.....


Sr. Oscar William Wembesg Hernández
3er. Regidor


Lic. Marvin William González Martínez
4º. Regidor

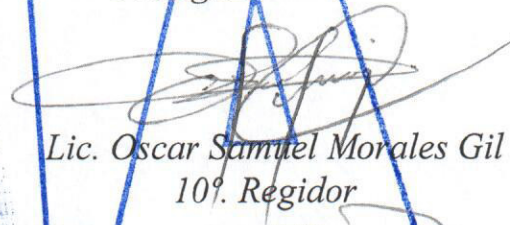

Sr. José Antonio Durán
5º. Regidor

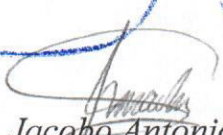

Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo
6º. Regidor

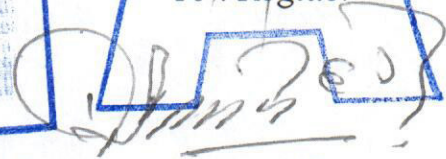

Sr. Cristian Herson Flores Sandoval
7º. Regidor


Sr. Olme Remberto Contreras
8º. Regidor


Sra. María Reyna Isabel Granados Villalta
9ª. Regidora

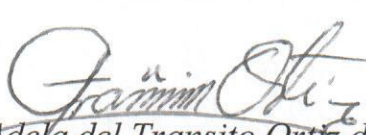

Lic. Oscar Samuel Morales Gil
10º. Regidor


Sr. Jacobo Antonio Martínez
11º. Regidor


Sr. Francisco Inocente Canales Sevilla
12º. Regidor


Sra. Norma Alicia Martínez de Martínez
1ª. Regidora Suplente

Sr. Otmaro Hernán Pérez Morales
2º. Regidor Suplente


Sra. Adela del Tránsito Ortiz de Loza
3ª. Regidora Suplente


Sra. María Josefina Palacios de Reyes
4ª. Regidora Suplente


Lic. José Ángel Ferman Zetino
Secretario Municipal

Las firmas anteriores corresponden
al Acta #20 del Concejo Municipal
de fecha 17 de Abril del 2015.-